



C.P. 515

Teléfono 012

**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN VOLUNTARIA EN EL REGISTRO
 ARTESANO (ASOCIACIONES ARTESANAS SIN ANIMO DE LUCRO) DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Expediente nº:				
Código Procedimiento: 515				
1 IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE				
Apellidos y Nombre:				
DNI/NIF/NIE/PASAPORTE:				
CALIDAD EN LA QUE ACTUA: <input type="checkbox"/> Presidente <input type="checkbox"/> Representante legal				
DIRECCIÓN DEL DECLARANTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:				
Dirección:				
Municipio	C. Postal	Teléfono Fijo	Fax	Teléfono móvil
E-Mail			Web	
Señale el modo preferente de notificación: <input type="checkbox"/> Dirección Postal <input type="checkbox"/> Correo electrónico				
AUTORIZACIÓN EXPRESA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA				
Marcar una x para autorizar a la Administración				
<input type="checkbox"/> Autoriza a la Dirección General de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa a notificarme a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud. A tal fin, adquiero la obligación de acceder periódicamente a través de mi certificado digital o DNI electrónico, a mi buzón electrónico ubicado en la sede electrónica de la CARM https://sede.carm.es/apartado_consultas/notificaciones_electronicas/ o directamente en la URL https://sede.carm.es/vernotificaciones . Asimismo autorizo a esa Dirección General, a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a la dirección de correo electrónica _____ o vía SMS al nº de teléfono móvil _____.				
2 IDENTIFICACIÓN DE LA ASOCIACION ARTESANA SIN ANIMO DE LUCRO				
Apellidos y Nombre de la asociación artesana:				
CIF:				
Nombre del Presidente de la Asociación Artesana:				
DNI/NIF:				
Dirección del domicilio social de la Asociación Artesana:				
Número de Inscripción en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:				
Municipio	C. Postal	Teléfono Fijo	Fax	Teléfono móvil
E-Mail			Web	
Marca Registrada(en caso de que proceda):				
3 DECLARACIÓN RESPONSABLE				
Cumpliendo con lo previsto en la Ley 1/2014, de 13 de marzo, de Artesanía de la Región de Murcia y toda la legislación que la desarrolla, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo de 2002, reguladora del Derecho de Asociaciones, y el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de inscribirse en el Registro Artesano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia previsto en la Sección (Asociaciones Artesanas sin Ánimo de Lucro), quien suscribe este documento DECLARA:				
A. Que como representante del declarante arriba indicado, dispongo de poder legal suficiente para actuar en nombre del mismo.				
B. Que la asociación artesana arriba indicada, está ubicada en la Región de Murcia, cumple y cumplirá los requisitos exigidos en la reglamentación de aplicación para el desarrollo de la actividad, en concreto con la legislación y reglamentación de Derecho de Asociaciones y de Artesanía de la Región de Murcia, así como con cualquier otra disposición de aplicación, disponiendo de la documentación necesaria.				
C. Que la asociación artesana se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia y, que los estatutos están redactados conforme la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo de 2002, reguladora del Derecho de Asociaciones.				
D. Que la asociación artesana agrupa a artesanos individuales, empresas artesanas o artesanos honoríficos debidamente inscritos en el Registro Artesano de la Región de Murcia.				
E. Que la dirección del domicilio de la asociación, es la dirección legal a efectos de información, quejas o reclamaciones.				
F. Que durante el mes de enero del año corriente presentará en la Dirección General competente en materia de artesanía una memoria donde describirá la programación de actividades realizadas en el año anterior, una memoria de actividades programadas para el año siguiente y el presupuesto aprobado, la no presentación podrá acarrear la cancelación de la inscripción en el Registro Artesano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.				
G. Que una vez finalizado el primer trimestre de cada año se presentará en la Dirección General competente en materia de artesanía Certificado del Secretario de la Asociación donde se refleje la celebración de la Asamblea General Ordinaria, donde se refleje que los socios están al corriente de la cuotas, y si es posible, la descripción de los acuerdos llegados.				
H. Que aproximadamente a los cuatro años se convocará la elección democrática de la Junta Directiva, presentando en la Dirección General competente				



C.P. 515

Teléfono 012

en materia de artesanía el Certificado según modelo Anexo 3.

I. Que la actividad sin ánimo de lucro de la asociación podrá consistir en establecer relaciones de cooperación y colaboración a los efectos de desarrollar programas de actuación conjuntos entre los asociados que persigan, la mejora de la competitividad de los asociados a través de mejora de la eficiencia; la innovación y el desarrollo de nuevos productos o procesos artesanos; la mejora de la cualificación profesional, técnica y empresarial de los recursos humanos que permita la rápida adaptación de las empresas a los cambios económicos, organizativos y gerenciales; la adaptación estructural de las empresas y sectores artesanos a las exigencias del mercado y a los hábitos de consumo; la proyección nacional e internacional de la artesanía; la cooperación con otros sectores para impulsar y promocionar la artesanía; la conservación, recuperación y divulgación de las manifestaciones artesanales propias de la Región de Murcia; la creación de tejido empresarial y el autoempleo; la implantación de sistemas de gestión de seguridad, calidad, protección del medio ambiente y ecología; la coordinación con actividades medioambientales, turísticas y culturales; la divulgación de técnicas artesanales; o la creación de cauces de comercialización.

J. Que los eventos, actividades, cursos, jornadas, exposiciones u otros relacionados con la actividad de la asociación serán identificados con la adición del término artesanía, artesano o artesana; y que una vez inscrito en el Registro Artesano de la Región de Murcia podrá utilizar la denominación "Artesanía de la Región de Murcia" en la identificación, y podrá exhibir en la entrada principal y en lugar visible de su asociación una placa identificativa, conforme los modelos y diseños aprobados por la Orden de 25 de enero de 2008 de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, por la que se regula la denominación "Artesanía de la Región de Murcia", modificada por la Orden de 28 de abril de 2010 de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

K. Que el incumplimiento de los requisitos exigidos, verificado por la Dirección General competente en Artesanía, conllevará la cancelación de la inscripción en el Registro Artesano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin perjuicio de las sanciones que puedan derivarse de la gravedad de las actuaciones realizadas conforme la Ley 1/2014 de Artesanía de la Región de Murcia o la que proceda.

M. Que los datos consignados en este documento son ciertos y que es conocedor de que la falta de comunicación en plazo a la administración competente de la modificación de los estatutos, junta directiva, disolución, traslado, el cambio de titularidad, actividad, fines, número de identificación fiscal o no mantener en vigor las licencias y autorizaciones ligadas al desarrollo de la actividad; de no permitir el acceso y suministrar a la administración competente o a los organismos y laboratorios de control artesano la información y la documentación justificativa; de publicitar o comercializar productos o eventos como artesanos cuando no los son; de utilizar distintivos de identificación, seguridad o calidad sin cumplir las normas específicas; de apropiarse o atribuirse distinciones o premios sin haber sido otorgados, de realizar cualquier evento o acontecimiento que se identifique como artesano cuando alguno de los participantes no son sujetos artesanos conforme la Ley 1/2014. Puede suponer una infracción que podrá dar lugar a una sanción conforme la Ley 1/2014, de Artesanía de la Región de Murcia.

N. Que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta Declaración o la no presentación de la misma ante la Administración competente, determinará la baja en el registro artesano en el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Ñ. Que todos los datos que se incorporaran al Registro Artesano de la Región de Murcia tendrán carácter público de acuerdo con los procedimientos de acceso y difusión, estando protegidos por la normativa vigente sobre protección de datos. Y que es conocedor que los datos de carácter personal proporcionados serán incluidos en un fichero de la Dirección General competente en materia de artesanía, responsable del mismo. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, se pueden ejercer por el declarante mediante escrito dirigido a la dirección postal C/ Actor Francisco Rabal nº 6 30.009 de Murcia, de acuerdo con el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

O. Que autorizo a la Dirección competente en materia de artesanía para el tratamiento de los datos de carácter personal proporcionados en el ejercicio de las competencias propias de este Centro Directivo, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal. En concreto autorizo para incluir en la página Web www.murciartesana.es y en las redes sociales destinadas a la promoción de la Artesanía de la Región de Murcia, los datos siguientes: nombre o razón social de la asociación, dirección de la asociación, teléfono, marca comercial, fotografías de la asociación, así como la descripción de los fines de la asociación sin ánimo de lucro.

P. Que conoce que una vez presentada la declaración responsable para la inscripción voluntaria en el Registro Artesano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia **se podrá realizar una visita de inspección**, donde se verificará que la asociación se encuentra en la dirección indicada, que los datos indicados son veraces, que cumple los requisitos para ser inscrita en el Registro Artesano y que tiene toda la documentación necesaria para el desarrollo de la actividad. Conoce que una vez finalizada la inspección se levantará acta de la cual se entregará copia describiendo en la misma todas las deficiencias detectadas, dándole un plazo para subsanar, en caso de no subsanación dará lugar a la no inscripción en el Registro Artesano y a la posible apertura de un expediente sancionador. Si la inspección es favorable recibirá Resolución de inscripción.

Q. QUE LOS ARTESANOS QUE CONFORMAN LA ASOCIACIÓN REALIZAN UNA ACTIVIDAD RELACIONADA CON:

La artesanía creativa creando, produciendo, transformando o restaurando productos estéticos con características específicas inspiradas en formas, modelos y estilos decorativos.

La artesanía de alimentación: elaborando, manipulando y transformando los alimentos mediante recetas o fórmulas tradicionales, realizando posibles innovaciones, utilizando materias primas, ingredientes o condimentos tradicionales, respetando el proceso natural de elaboración, sin forzarlo o acelerarlo, siempre cumpliendo la normativa aplicable para los alimentos.

R. LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN ARTESANA ESTA COMPUESTA POR:

Cargo	Nombre y apellidos	Número Registro Artesano	DNI/NIF/NIE	Domicilio, C.P., Localidad
(*) Presidente/a				
(*) Secretario/a				
(*) Tesorero				
(*)				



C.P. 515

Teléfono 012

(*)				
(*)				

(*) Indicar los cargos especificados en los ESTATUTOS. Aportar fotocopia compulsada DNI/NIF/NIE

S. LA ASOCIACIÓN ESTA COMPUESTA PORARTESANOS INDIVIDUALES, EMPRESAS ARTESANAS O ARTESANOS HONORÍFICOS DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO ARTESANO DE LA REGIÓN DE MURCIA, Y SONLOS SIGUIENTES:

Nº Orden	Nombre Artesano Individual o Empresa	NIF/CIF	Nº Registro Artesano	Oficio Artesano conforme Repertorio Artesanía Regional	Firma del Secretario de la Asociación

T. QUE LA ASOCIACIÓN TIENE CONTRATADO AL SIGUIENTE PERSONAL:

Nombre y Apellidos	DNI/NIF/NIE	Cargo

U. QUE LA ASOCIACIÓN TIENE UN LOCAL EN (cumplimentar en caso de que no coincida con el domicilio indicado en el punto 2)

DOMICILIO

MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL	TELÉFONO	FAX	E-MAIL	WEB
-----------	-----------	-----------	----------	-----	--------	-----

Fecha de obtención de la LICENCIA DE APERTURA DEL LOCAL DE LA ASOCIACIÓN:

SUPERFICIE m ²	RÉGIMEN DE TENENCIA DEL LOCAL: <input type="checkbox"/> Propiedad <input type="checkbox"/> Alquiler <input type="checkbox"/> Otro/s.....
---------------------------	--

V. QUE EN EL LOCAL DE LA ASOCIACIÓN SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

<input type="checkbox"/> Venta directa al público de productos artesanos de los asociados. <input type="checkbox"/> Exposición de productos artesanos de los asociados. <input type="checkbox"/> Exposición de productos y procesos artesanos tradicionales. <input type="checkbox"/> Exposición de productos y procesos artesanos innovadores. <input type="checkbox"/> Cursos de formación para los asociados. <input type="checkbox"/> Cursos de formación artesana para personas externas.	<input type="checkbox"/> Reuniones de la asociación <input type="checkbox"/> Diseño de nuevos productos. <input type="checkbox"/> Ensayos de laboratorio para verificar la calidad del producto final de los asociados. <input type="checkbox"/> Demostraciones. <input type="checkbox"/> Otros.....
---	--

W. QUE PARA LA ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN SE USAN LAS SIGUIETES NUEVAS TECNOLOGÍAS:

<input type="checkbox"/> PC <input type="checkbox"/> CONEXIÓN A INTERNET <input type="checkbox"/> ADSL <input type="checkbox"/> E-MAIL Cual..... <input type="checkbox"/> PÁGINA WEB Cuál:..... <input type="checkbox"/> OTRO/S.....



C.P. 515

Teléfono 012

X. QUE LAS INSTALACIONES O MAQUINARIA QUE DISPONE EL LOCAL ASOCIATIVO ES EL SIGUIENTE:

Descripción de la instalación o maquinaria	Potencia Kw

Y. QUE REALIZA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

Z.- SEÑALAR CON UNA X SI SE AUTORIZA O NO A LA ADMINISTRACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE OFICIO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DE DATOS Y DOCUMENTOS DE CARÁCTER PERSONAL EXIGIDOS PARA LA GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Autorizo al Órgano administrativo competente a obtener/ceder, de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública o de otras Administraciones o Entes, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en concreto los datos personales relacionados a continuación necesarios para la resolución de este procedimiento/expediente/solicitud:
 - Certificados actos inscribibles en el Registro de Asociaciones de la -Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

NO AUTORIZO, y me obligo a aportarlos al procedimiento.

4 QUE PRESENTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (Para el caso de la renovación de la inscripción presentará la documentación que haya sufrido una variación significativa)

- Acta Fundacional en la que se haga constar: nombre, apellidos, DNI/NIF/NIE y domicilio particular de los fundadores de la asociación, la denominación exacta, la aprobación de los estatutos y la designación de la junta directiva. (Ver modelo en Anexo 1).
 - Estatutos, firmados en todas las hojas por al menos el Presidente y Secretario de la Asociación (Ver modelo en Anexo 2).
 - C.I.F. de la Asociación.
 - Fotocopia compulsada de los DNI/NIF/NIE de los fundadores y miembros de la junta directiva.
 - Licencia municipal de apertura del local de la asociación, si procede.
 - Documento de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), si procede.
 - Copia del último recibo abonado por la asociación a la Seguridad Social (modelos TC-1 y TC-2 del último mes abonado en el que consten los trabajadores), si procede.
 - Catálogos o fotografías que ilustren claramente las actividades de la asociación.
 - Memoria descriptiva de las actividades que la asociación realiza.
- Cada mes de enero del año corriente:**
 Memoria descriptiva de las actividades realizadas el año pasado, programación de las actividades para el año siguiente y el presupuesto aprobado.
- Cada primer trimestre del año corriente:**
 Certificado del Secretario de la Asociación donde se refleje la celebración de la Asamblea General Ordinaria, y si es posible, la descripción de los acuerdos llegados, donde se refleje que los socios están al corriente de las cuotas.
- Cada cuatro años, aproximadamente, según los Estatutos de la Asociación.**
 Certificado de modificación de la Junta Directiva elegida democráticamente (Ver modelo en Anexo 3).
- En caso de modificación de los Estatutos:**
 Nuevos estatutos según modelo Anexo 1 y diligencia firmada por presidente y secretario de modificación de Estatutos (Ver modelo final Anexo 1).
- En caso de modificación de la Junta Directiva:**
 Certificado de modificación de la Junta Directiva (Ver modelo en Anexo 3).
- En caso de adaptación de los Estatutos a la Ley Orgánica 1/2002 y a la Ley de Artesanía de la Región de Murcia 1/2014:**
 Certificado de modificación de adaptación de los Estatutos a la Ley Orgánica 1/2002 y Ley 1/2014. (Ver modelo en Anexo 4).

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA

Y para que así conste a los efectos de la inscripción en el Registro Artesano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el declarante solicita la inscripción en la Sección de Asociaciones de Artesanos y declara bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente declaración responsable, así como que es veraz la documentación que se acompaña,

En.....a.....de.....de.....
 Firma del declarante y sello del taller

Fdo.:

ILM/A. DIRECTOR/A GENERAL COMPETENTE EN ARTESANÍA



C.P. 515

Teléfono 012

ANEXO 1
MODELO DE ACTA FUNDACIONAL DE UNA ASOCIACION ARTESANA SIN ANIMO DE LUCRO

Reunidos en, el día, de de, a las horas, las personas o entidades que a continuación se detallan:

Nombre y apellidos ó razón social (persona jurídica)	Nacionalidad	Domicilio, C.P., localidad	DNI/NIF/NIE	Nº Registro Artesano Región de Murcia
(*)				
(*)				
(*)				

(*) Mínimo tres o más personas físicas o jurídicas. En caso de personas jurídicas, indicar además el/los representante/s de las mismas con indicación de domicilio, DNI, CP y localidad; deberán aportar fotocopia del DNI/NIF/NIE compulsada.

Acuerdan:

1º Constituir una asociación artesana sin ánimo de lucro al amparo de la Ley 1/2014, de 18 de marzo de 2014, de Artesanía de la Región de Murcia y de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación que se denominará: (especificar la denominación exacta; ha de coincidir con los Estatutos).....

2º Que la asociación artesana sin ánimo de lucro esta ubicada en la Región de Murcia, cumple y cumplirá los requisitos exigidos en la reglamentación de aplicación para el desarrollo de la actividad, en concreto con la legislación y reglamentación de Artesanía de la Región de Murcia y de Derecho de Asociación, así como con cualquier otra disposición de aplicación.

3º Que la asociación artesana sin ánimo de lucro agrupa a artesanos individuales, empresas artesanas o artesanos honoríficos debidamente inscritos en el Registro Artesano de la Región de Murcia.

4º Que durante el mes de enero del año corriente presentará en la Dirección General competente en materia de artesanía una memoria donde describirá la programación de actividades realizadas en el año anterior y una memoria de actividades programadas para el año siguiente.

5º Aprobar los Estatutos que se incorporan a este Acta Fundacional como anexo, por los que se va a regir la entidad, que fueron leídos en este mismo acto y aprobados por unanimidad de los reunidos.

6º Designar a la Junta Directiva de la entidad, cuya composición es la siguiente:

Cargo	Nombre y apellidos	Domicilio, C.P., Localidad	DNI/NIF/NIE
(*) Presidente/a			
(*) Secretario/a			
(*) Tesorero			
(*)			
(*)			

(*) Indicar los cargos especificados en los ESTATUTOS. Deberán aportar fotocopia del DNI/NIF/NIE compulsada.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las..... horas del día de la fecha.

(*) D./DÑA: DNI/NIF/NIE: Firma	(*) D./DÑA: DNI/NIF/NIE: Firma	(*) D./DÑA: DNI/NIF/NIE: Firma
--	--	--

(*) Indicar tantas firmas como fundadores/as (representantes en caso de personas jurídicas).



ANEXO 2

MODELO DE ESTATUTOS DE UNA ASOCIACION ARTESANA SIN ANIMO DE LUCRO

CAPÍTULO I: DENOMINACIÓN, CONSTITUCIÓN, ÁMBITO, FINES, DURACIÓN, DOMICILIO.

Art. 1.- Con la denominación de.....
 se constituye en una Asociación Artesana sin ánimo de lucro, de ámbito regional y capacidad plena de obrar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Constitución, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y demás disposiciones vigentes que regulen la materia.

Art. 2.- Serán **finés** de la Asociación:

.....

Ejemplo(Establecer relaciones de cooperación y colaboración a los efectos de desarrollar programas de actuación conjuntos entre los asociados que persigan, la mejora de la competitividad de los asociados a través de mejora de la eficiencia; la innovación y el desarrollo de nuevos productos o procesos artesanos; la mejora de la cualificación profesional, técnica y empresarial de los recursos humanos que permita la rápida adaptación de las empresas a los cambios económicos, organizativos y gerenciales; la adaptación estructural de las empresas y sectores artesanos a las exigencias del mercado y a los hábitos de consumo; la proyección nacional e internacional de la artesanía; la cooperación con otros sectores para impulsar y promocionar la artesanía; la conservación, recuperación y divulgación de las manifestaciones artesanales propias de la Región de Murcia; la creación de tejido empresarial y el autoempleo; la implantación de sistemas de gestión de seguridad, calidad, protección del medio ambiente y ecología; la coordinación con actividades medioambientales, turísticas y culturales; la divulgación de técnicas artesanales; o la creación de canales de comercialización)

Art. 3.- Para el cumplimiento de los fines del artículo anterior, la Asociación promoverá y organizará diversas **actividades**, como:

.....
que durante el mes de enero del año corriente presentará una memoria con las actividades realizadas el año anterior, las programadas para el año próximo y los presupuestos aprobados, en la Dirección General competente en materia de artesanía. Que una vez finalizado el primer trimestre de cada año se presentará en la Dirección General competente en materia de artesanía Certificado del Secretario de la Asociación donde se refleje la celebración de la Asamblea General Ordinaria, donde se refleje que los socios están al corriente de la cuotas, , y si es posible, la descripción de los acuerdos llegados.

Art. 4.- La duración de la Asociación es por tiempo indefinido, pudiendo ingresar en ella nuevos/as socios/as o causar baja los/las antiguos/as sin necesidad de nueva constitución.

Art. 5.- El domicilio social se encuentra en la Región de Murcia y en concreto en.....

CAPÍTULO II: DE LOS/LAS SOCIOS/AS, DERECHOS Y DEBERES, PROCEDIMIENTOS, ADMISIÓN Y PÉRDIDA DE LA CUALIDAD DE SOCIO/A.

Art. 6.- Pueden asociarse todos los artesanos individuales, empresas artesanas o artesanos honoríficos debidamente inscritos en el Registro Artesano de la Región de Murcia, mayores de edad y con capacidad de obrar que deseen cooperar con sus fines y acepten los presentes Estatutos.

La organización interna y el funcionamiento de la Asociación será democrática, con pleno respeto al pluralismo, y que a losaños se convocará la elección democrática de la Junta Directiva, presentando en la Dirección General competente en materia de artesanía el Certificado firmado por el Secretario y Presidente con la composición de los miembros.

Art. 7.- Los/las socios/socias tienen los siguientes derechos:

- 7.1.- Participación en las actividades de la Asociación y en los órganos de gobierno y representación, a ejercer el derecho de voto, así como asistir a la Asamblea General, de acuerdo con los Estatutos.
- 7.2.- A ser informados/as acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la Asociación, de su estado de cuentas y del desarrollo de su actividad.
- 7.3.- A ser oído/a con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra él/ella y a ser informado/a de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso, imponga la sanción.
- 7.4.- A impugnar los acuerdos de los órganos de la Asociación que estime contrarios a la ley o a los Estatutos.

Art. 8.- Los/las socios/as vienen obligados/as a:



C.P. 515

Teléfono 012

- 8.1.- Compartir las finalidades de la Asociación y colaborar para la consecución de las mismas.
- 8.2.- Pagar las cuotas, derramas y otras aportaciones que, con arreglo a los Estatutos, puedan corresponder a cada socio/a.
- 8.3.- Cumplir el resto de obligaciones que resulten de las disposiciones estatutarias.
- 8.4.- Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno y representación de la Asociación.

Art. 9.- La condición de socio/a se pierde:

- 9.1.- Con actos que perjudiquen gravemente los intereses de la Asociación.
- 9.2.- Por propia voluntad.

En todo caso, será la Asamblea General quien decida sobre las posibles expulsiones de socios/as.

Art. 10.- Procedimiento de admisión de socios/as:

- 10.1.- La admisión de socios/as podrá ser decidida por la Junta Directiva y siempre que cumplan las condiciones previstas en los Estatutos.
- 10.2.- En todo caso, la Asamblea General ratificará o revocará las decisiones de la Junta Directiva.
- 10.3.- La Asociación dispondrá de una relación actualizada de las personas asociadas y recogerá en un libro las actas de las reuniones de sus órganos de gobierno y representación.

CAPÍTULO III: DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS Y DE REPRESENTACIÓN, LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS/AS Y LA JUNTA DIRECTIVA.

Art. 11.- Son órganos de la asociación, la Asamblea General de Socios/as y la Junta Directiva.

Art. 12.- La **Asamblea General** es el órgano supremo de gobierno de la Asociación, integrado por las personas asociadas, que adopta sus acuerdos por el principio mayoritario o de democracia interna y deberá reunirse, al menos, un vez al año.

Art. 13.- Son competencias de la Asamblea General:

- 13.1.- Examen y aprobación de las cuentas y balances del ejercicio.
- 13.2.- Decidir sobre la aplicación de los fondos.
- 13.3.- Aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos.
- 13.4.- Aprobar reglamentos y normas de régimen interno.
- 13.5.- Elección de miembros componentes de la Junta Directiva.
- 13.6.- Las demás que resulten de los presentes Estatutos.

Art. 14.- Se convocará Asamblea General con carácter extraordinario, para:

- 14.1.- Modificación de Estatutos
- 14.2.- Disolución de la Asociación
- 14.3.- Remuneración de los miembros del órgano de representación.
- 14.4.- Autorizar la enajenación, gravamen o hipoteca de los bienes sociales.
- 14.5.- Aprobar la federación con otras Asociaciones.
- 14.6.- Solicitar la declaración de la Asociación de utilidad pública.
- 14.7.- Las que siendo competencia de la Asamblea General, por razones de urgencia o necesidad, no puedan esperar a su convocatoria sin grave perjuicio para la Asociación.

Art. 15.- La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro del primer trimestre de cada año y será convocada por el/la presidente/a con 15 días de antelación. La citación será personal y por escrito a cada asociado/a y en ella se refleja el orden del día, lugar, día y hora que contemplará primera y segunda convocatoria, será necesario la presencia un tercio de los/las socios/as como porcentaje mínimo. Siendo válidas las representaciones no superiores a dos si recaen sobre la misma persona y siempre que se realicen por escrito.

Art. 16.- La Asamblea General se convocará por la Junta Directiva con carácter extraordinario, cuando lo solicite un número de asociados/as no inferior al 10%.

Art. 17.- Los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán por mayoría simple de las personas presentes y representadas, cuando los votos afirmativos superen a los negativos. No obstante requerirán mayoría cualificada de las personas presentes o representadas, que resultara cuando los votos afirmativos superen la mitad, los acuerdos relativos a disolución de la Asociación, modificación de los Estatutos, disposición o enajenación de bienes y remuneración de los miembros del órgano de representación. De todas las



C.P. 515

Teléfono 012

Asambleas se levantará acta, que firmará al menos, el/la presidente/a y el/la secretario/a.

Art. 18.- Los acuerdos que atenten contra los Estatutos o infrinjan los fines de la Asociación, podrán ser recurridos en reposición ante la Asamblea General en el plazo de un mes. A partir de la resolución del recurso de reposición quedará expeditada la vía para recurrir ante la jurisdicción civil correspondiente.

Art. 19.- Como órgano de representación que gestione y represente los intereses de la Asociación, de acuerdo con las disposiciones y directivas de la Asamblea General existirá una **Junta Directiva** elegida entre los asociados y estará compuesta por un/una Presidente/a, Vicepresidente/a, Secretario/a, Tesorero/a y, en su caso, Vocales.

Art. 20.- Los cargos de la Junta Directiva serán desempeñados durante un plazo de.....años pudiendo ser reelegidos en sucesivas renovaciones y coincidiendo con la finalización del mandato.

Art. 21.- Se reunirán cuantas veces sea necesario y así lo solicite el/la Presidente/a.

Art. 22.- Es competencia del/la Presidente/a:

- 22.1.- Ostentar a la representación, administración, dirección y gestión de la Asociación conjuntamente con la Junta Directiva.
- 22.2.- Presidir y convocar las reuniones de la Asamblea General y la Junta Directiva.
- 22.3.- Velar por el cumplimiento de los fines de la Asociación.
- 22.4.- Acordar con la Junta Directiva la admisión de nuevos socios y proponer a la Asamblea General la expulsión de aquellos que dieran lugar a la misma.

Art. 23.- De acuerdo con lo reflejado en el artículo 19, por el que existirá un/a Secretario/a, que asumirá las funciones que se concretan:

- 23.1.- Custodiar y llevar los libros de actas y de registro de socios/as, documentos y sellos de la Asociación.
- 23.2.- Extender las actas de las reuniones y expedir certificados de las mismas con el visto bueno del/la presidente/a.

Art. 24.- De acuerdo con lo reflejado en el art. 19 por el que existirá un/a Tesorero/a que asumirá las funciones que se concretan:

- 24.1.- Custodiar los fondos de la Asociación y llevar en orden la contabilidad.
- 24.2.- Preparar los balances, inventarios y presupuestos de la Asociación para su aprobación por la Asamblea General.
- 24.3.- Autorizar, junto con el/la Presidente/a, la disposición de fondos.

CAPÍTULO IV: PATRIMONIO FUNDACIONAL, MEDIOS ECONÓMICOS.

Art. 25.- El Patrimonio inicial al constituirse es de y el límite del presupuesto anual es de

Art. 26.- Los medios económicos para atender sus fines serán los siguientes:

- 26.1.- Las cuotas de los/as socios/as.
- 26.2.- Los donativos o subvenciones que puedan ser concedidas por organismos públicos, corporaciones locales, entidades privadas o particulares.
- 26.3.- Las donaciones, herencias y legados que sean aceptados.
- 26.4.- Los ingresos que puedan recibir por el desarrollo de sus actividades, siempre que ello no desvirtúe el carácter no lucrativo de la asociación.

Art. 27.- El ejercicio económico coincidirá con el año natural.

La Asociación dispondrá de una relación actualizada de sus asociados/as, llevará una contabilidad ordenada y adecuada a su actividad que permita un seguimiento cronológico de las operaciones realizadas. Para ello llevará un Libro Diario y un Libro de Inventarios y las Cuentas Anuales.

La Junta Directiva, con carácter anual y dentro del primer semestre del año en curso, presentará a la Asamblea General para su aprobación la liquidación de cuentas del año anterior, que deberán expresar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera, así como el origen, cuantía, destino y aplicación de los ingresos públicos percibidos.

CAPÍTULO V: DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y DISOLUCIÓN

Art. 28.- Para la modificación de los Estatutos que afecte al contenido previsto en el artículo 7 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, se requerirá el acuerdo adoptado por la Asamblea General convocada específicamente con tal objeto, debiendo ser objeto de inscripción en el plazo de un mes y solo producirá efectos, tanto para las personas asociadas como para los/las terceros/as, desde que se haya procedido a su inscripción en el Registro de Asociaciones.

Las restantes modificaciones producirán efectos para los/las asociados/as desde el momento de su adopción con arreglo a los procedimientos estatutarios, mientras que para los/las terceros/as será necesaria, además, la inscripción en el Registro correspondiente.



C.P. 515

Teléfono 012

CAPÍTULO VI: LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO. DISOLUCIONES DE LA ASOCIACIÓN.

Art. 29.- La Asociación se disolverá por las siguientes causas:

- 29.1.- Por la voluntad de los/las socios/as, acordada por las dos terceras partes de los/las mismos/as.
- 29.2.- Por sentencia judicial.
- 29.3.- Por otras causas determinadas legalmente.

Art. 30.- Acordada la disolución voluntaria, la Junta Directiva procederá a efectuar la liquidación y disolución de la Asociación, correspondiendo a los liquidadores:

- a) Velar por la integridad del patrimonio de la asociación.
- b) Concluir las operaciones pendientes y efectuar las nuevas, que sean precisas para la liquidación.
- c) Cobrar los créditos de la asociación.
- d) Liquidar el patrimonio y pagar a los/las acreedores/as.

Art. 31.- El haber resultante, una vez efectuada la liquidación, será donado a una entidad de carácter benéfico que previamente haya acordado la Asamblea General.

Art. 32.- Concluido el procedimiento de disolución y liquidación se solicitará la cancelación de los asientos en el Registro de Asociaciones.

En.....de de

(Tendrán que venir firmadas todas las hojas por el presidente y secretario)

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firma

Firma



PRESENTAR EN CASO DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

DILIGENCIA para hacer constar que: Estos nuevos estatutos han quedado redactados con la inclusión de las modificaciones acordadas (especificar una o ambas opciones):

- (a) En Asamblea General de fechade.....de.....
- (b) De acuerdo con el procedimiento establecido en el/los artículo/s de los estatutos de la asociación.

En, de de

EL/LA PRESIDENTE/A

Firma

EL/LA SECRETARIO/A

Firma

INDICACIONES

* Este modelo de estatutos es orientativo, pudiendo introducir en la Asociación todas las modificaciones o incorporaciones que estime oportunas. En este sentido hay que rellenar y completar los espacios marcados en rojo.

* Si el ámbito de actuación de la asociación o federación no fuese regional, deberán dirigir la solicitud al Registro Nacional de Asociaciones.

* Los fines y las actividades (artículos 2 y 3) han de estar descritos de forma precisa.

* Tanto el/la Presidente/a como el/la Secretario/a deberán firmar en todas las hojas; también podrán ser firmados por todos/as los fundadores/as o promotores/as o junta directiva.

* Se presentarán dos originales de Estatutos.



C.P. 515

Teléfono 012

ANEXO 3

MODELO DE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE UNA ASOCIACION ARTESANA SIN ANIMO DE LUCRO

D./D.ª en calidad de Secretario/a de la Asociación inscrita en el Registro Regional de Asociaciones de la Región de Murcia con el nºy en el Registro Regional de Asociaciones Artesanas sin ánimo de lucro de la Región de Murcia con el nº

CERTIFICO:

Que el díade.....dese celebró asamblea general de la asociación, acordando según se establecen los estatutos de la misma, la elección de la nueva junta Directiva compuesta por las personas que se detallan a continuación:

JUNTA DIRECTIVA ENTRANTE

Cargo (*)	Nombre	Apellidos	DNI/NIF/NIE	Dirección y CP	Firma	Nº Registro Artesano Re de Murcia

(*) Especificar tantos cargos como modificaciones (añadir líneas en su caso). Han de aportar fotocopias compulsadas de los DNI/NIF/NIE.

JUNTA DIRECTIVA SALIENTE

Cargo	Nombre	Apellidos	DNI/NIF/NIE	Dirección y CP	Firma (opcional)

En.....a.....de.....de.....

EL/LA SECRETARIO/A	V.º B.º EL/LA PRESIDENTE/A
Firma	Firma



C.P. 515

Teléfono 012

ANEXO 4

**MODELO DE CERTIFICADO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTATUTOS A LA LEY ORGÁNICA 1/2002 Y A LEY 1/2014 DE
 ARTESANÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

D./D.ª en calidad de Secretario/a de la Asociación
 inscrita en el Registro Regional de Asociaciones de la Región
 de Murcia con el nº y en el Registro Regional de Asociaciones Artesanas sin ánimo de lucro de la
 Región de Murcia con el nº

CERTIFICO:

1.- Que el día.....de.....de....., se celebró asamblea general de socios/as, en la que se acordó adaptar los Estatutos de la Asociación a las previsiones de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo de 2002, reguladora del Derecho de Asociación y a las normas de desarrollo de la misma, y a la Ley 1/2014, de 13 de marzo, de Artesanía de la Región de Murcia, mediante la modificación de los estatutos.

2.- Que el quórum de asistencia fue de.....socios y el resultado de la votación la siguiente:

Votos a favor
Votos en contra
Votos nulos
Abstenciones
Otros.....

3.- Que la asociación que representa se encuentra actualmente en situación de actividad y funcionamiento, para lo que se presenta memoria de las actividades realizadas durante el año pasado y programación de las mismas durante el año en curso.

4.- Que según el acuerdo del órgano de gobierno de la Asociación de fecha, adoptado con arreglo a sus Estatutos, el domicilio social de la entidad se encuentra en

5.- Que según el acuerdo de la asamblea general de la Asociación de fecha, adoptado con arreglo a sus Estatutos, las personas titulares de los órganos de gobierno y representación de la entidad cuyo mandato se encuentra en vigor son las siguientes:

Cargo (*)	Nombre	Apellidos	DNI/CIF/NIE	Dirección , código postal	Firma	Nº Registro Artesano Re de Murcia

(*) Especificar los cargos establecidos en los estatutos, indicando nombre, apellidos, DNI/CIF/NIE y domicilio de todas las personas integrantes de la Junta Directiva. Acompañar copia compulsada del DNI/CIF

Ena.....de..... de

EL/LA SECRETARIO/A	Vº Bº EL/LA PRESIDENTE/A
Firma	Firma